



*Juzgado Octavo Civil Del Circuito*  
*Bucaramanga*

Radicado: 68001-31-03-008-2022-00173-00  
Proceso: Declarativo / C4 Llamamiento  
Demandante: Saul Carreño Carreño  
Demandado: Johnson & Johnson de Colombia S.A y otros

Bucaramanga, doce de julio de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la dimisión al poder remitida por el abogado DANIEL PEÑA ARANGO, con la correspondiente comunicación al correo electrónico del llamado en garantía LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, y con constancia de recibido, se procede a **ACEPTAR LA RENUNCIA** advirtiéndole que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, el cual fue recibido el 11 de julio del 2024.

Finalmente se indica al llamado en garantía LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, que para actuar dentro de la presente lid deberá constituir apoderado judicial, por tratarse de un asunto de mayor cuantía.

Notifíquese,

Firmado Por:  
**Maritza Castellanos Garcia**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 008  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c8d218a51bcda626dd501c1843d84605de863d70e57f41b76ac8027b2a3b52**

Documento generado en 12/07/2024 01:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>